



## PLAN ESTRATÉGICO FEKOOR 2012-2015



Gutxitasun Fisikoa edo/ta Organikoa  
duten Bizkaiko Pertsonak

*Personas con Discapacidad  
Física y/u Orgánica de Bizkaia*

Marzo 2012

## Índice

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. PROYECTO DE FUTURO DE FEKOOR .....</b>	<b>4</b>
1.1. VISIÓN DE FUTURO Y MISIÓN .....	4
1.2. VALORES DE FEKOOR .....	6
<b>2. FORMULACIÓN DE LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>8</b>
<b>ANEXO I: GLOSARIO.....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO II - FUENTES DE REFERENCIA .....</b>	<b>16</b>

## Presentación

Este documento recoge el **Plan Estratégico de FEKOOR 2012-2015**, elaborado entre los meses de abril de 2011 y febrero de 2012, mediante un proceso participativo de debate y reflexión conjunta, contando con la participación de los diversos agentes clave de la Organización.

Recoge el siguiente contenido:

### 1) La definición del proyecto de futuro de FEKOOR:

- Visión de FEKOOR en relación con:
  - Las personas con discapacidad física y/u orgánica y sus familias, sus entornos y la sociedad y asociaciones.
  - Los servicios, programas y actividades.
  - La organización.
- Misión de FEKOOR.
- Valores de FEKOOR.

2) La formulación de las líneas y prioridades estratégicas de FEKOOR que han de permitir avanzar, en los próximos años, hacia el proyecto de futuro definido, así como de los **objetivos estratégicos** en que se concretan estas líneas.

El conjunto del Plan, en todo su contenido, recoge de forma transversal la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es decir, se considerarán de manera sistemática en las fases de planificación, ejecución y evaluación de las líneas, objetivos y acciones, las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de mujeres y hombres, a fin de modificar las situaciones de desigualdad que viven las mujeres respecto a los hombres.

## 1. Proyecto de futuro de FEKOOR

En este apartado se recoge el proyecto de futuro de FEKOOR: la Visión de futuro compartida, la Misión y los Valores o principios éticos que configuran y conforman la cultura de la entidad.

### 1.1. Visión de futuro y misión

FEKOOR define su visión de futuro en relación con tres perspectivas:

- Las personas con discapacidad física y/u orgánica y sus redes de apoyo, sus entornos y la sociedad.
- Los servicios, programas, actividades, apoyos y oportunidades.
- La propia organización: FEKOOR.



## VISIÓN DE FEKOOR

La sociedad de futuro por la que FEKOOR aboga, es una sociedad inclusiva en la que todas las personas en su diversidad podamos vivir en condiciones de libre elección, igualdad, participación y plena ciudadanía.

Una sociedad en la que es posible el ejercicio del derecho a una **vida independiente**, en plena libertad de elección.

Una sociedad donde se cumplen las condiciones de **accesibilidad universal**, diseño para todas las personas y promoción de la **igualdad de oportunidades**.

Una sociedad con un **Estado de Bienestar Social avanzado** que garantiza una cobertura universal, gratuita y de calidad del conjunto de servicios, apoyos y programas, capaz de desarrollar estrategias eficaces de prevención del riesgo de exclusión social.

## MISIÓN:

Para avanzar en nuestro proyecto de futuro, FEKOOR, como **Organización** de iniciativa social representativa del conjunto de entidades y de personas con discapacidad física y/u orgánica de Bizkaia, de acuerdo con nuestros valores, tenemos como misión **realizar una acción conjunta y coordinada de transformación social** a través de:

- una acción política y ciudadana,
- el empoderamiento de personas y entornos,
- y la prestación de servicios, programas y actividades para las personas con discapacidad física y/u orgánica y sus redes de apoyo.

## 1.2. Valores de FEKOOR

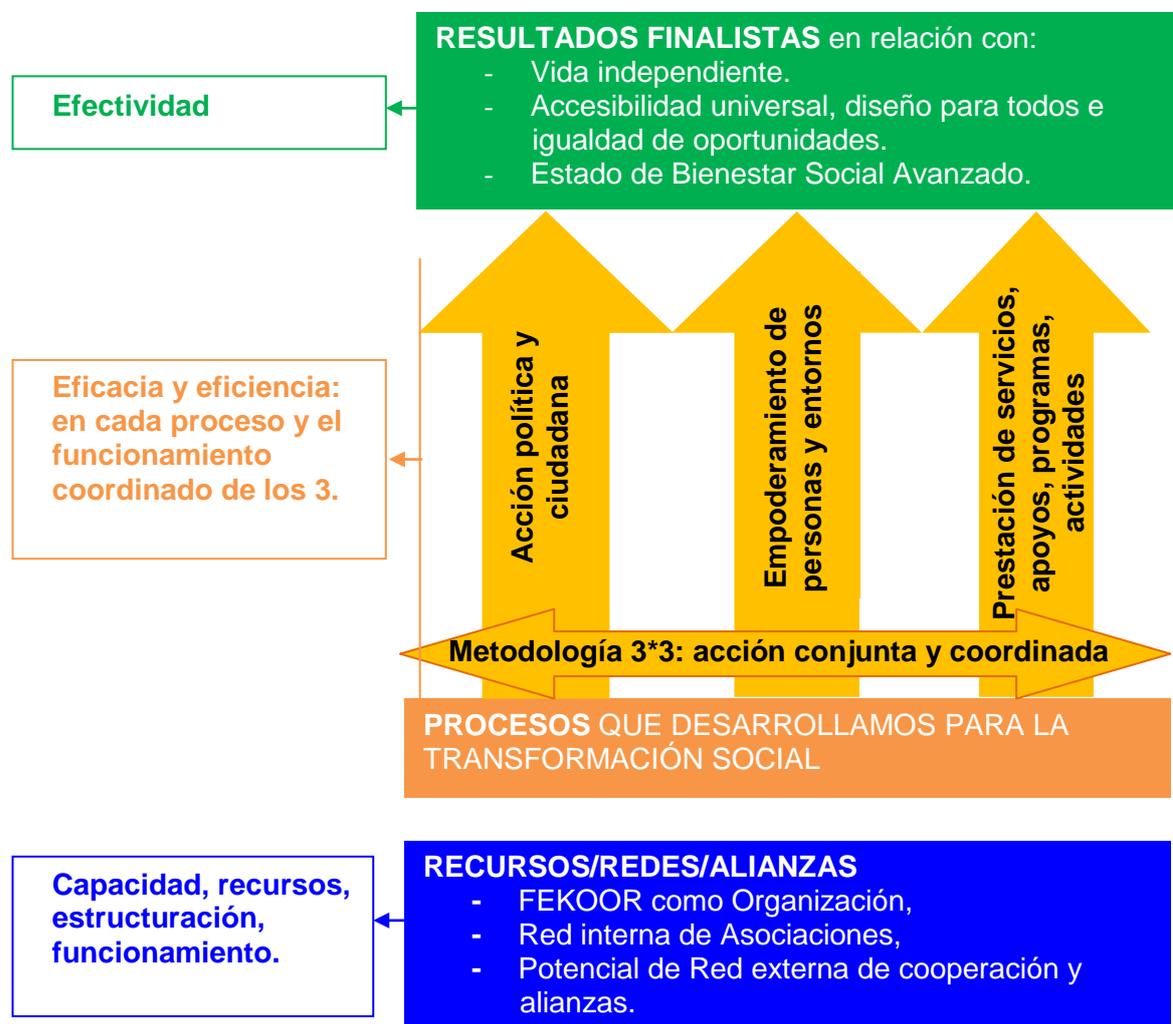
VALORES	CONTENIDOS QUE COMPRENDE CADA VALOR DESDE LA PERSPECTIVA DE FEKOOR
1. DIGNIDAD Y VALOR DE LA PERSONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a la dignidad inherente de cada persona.</li> <li>• Respeto, defensa y reivindicación de todos sus derechos.</li> <li>• Asunción, por parte de cada persona, de sus obligaciones.</li> <li>• Cada persona es un ser único y, como tal, importante y valiosa.</li> <li>• Autopercepción de cada persona como tal persona digna y valiosa.</li> <li>• Afirmación de la capacidad y la dignidad de la persona.</li> </ul>
2. DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto por la diferencia y aceptación de todas las personas, en especial de las personas con discapacidad, como parte de la diversidad y la condición humanas.</li> <li>• Las capacidades y potencialidades de las personas con discapacidad enriquecen nuestra sociedad.</li> <li>• FEKOOR es una diversidad de realidades muy diferentes, lo que aporta un enorme valor añadido a nuestra Organización.</li> <li>• Diversidad entre mujeres y hombres: es un valor que en una organización, que en una sociedad, exista esta diversidad.</li> <li>• Reconocer y tolerar las diferencias de cada persona.</li> </ul>
3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discriminación positiva para las personas con discapacidad, para una participación e inclusión plenas y efectivas en todos los ámbitos de la vida en comunidad.</li> <li>• Medidas de acción positiva, teniendo en cuenta las condiciones y apoyos suplementarios que requieren personas con discapacidad que necesitan la ayuda de tercera persona, personas con discapacidad que viven el medio rural sociedad., personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social, etc.</li> <li>• Justicia social.</li> <li>• Igualdad entre los hombres y las mujeres.</li> <li>• Conciliación personal, familiar y profesional.</li> </ul>
4. DERECHO A DECIDIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que todas las personas puedan “tomar las riendas de su vida”, tienen derecho a gobernar sus vidas, a decidir por sí mismas lo que quieren: desde las decisiones más fundamentales de modelo de vida, hasta las más sencillas del “día a día”.</li> <li>• Autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.</li> <li>• Autonomía personal. Autogestión.</li> <li>• Posibilidad de elegir el modelo de vida: vida independiente, vida autónoma, otro modelo...: Poder decidir pasar de una vida autónoma a una vida independiente.</li> <li>• Situación en que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.</li> <li>• Responsabilidad con respecto a las propias decisiones.</li> <li>• En el marco y con los límites de las normas y pautas consensuadas de convivencia o de funcionamiento que procedan en cada caso.</li> </ul>

<p>5. EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo desarrollo de las capacidades, potencialidades y competencias para todas las personas de la Organización.</li> <li>• Participación, implicación activa: “tomar parte” en la acción de FEKOOR.</li> <li>• Cada persona protagonista de su vida y responsable de sus actuaciones y logros.</li> <li>• Proactividad, motivación autoestima.</li> <li>• Visibilización y puesta en valor de todas las capacidades, potencialidades, talento y capital humano de todas las personas de FEKOOR.</li> <li>• Empoderar a las personas y a los entornos.</li> <li>• Facilitar que cada persona pueda realizar su propio recorrido de participación, potenciar empoderamiento para el ejercicio de esta participación.</li> <li>• Responsabilidad en la propia formación y aprendizaje continuo.</li> </ul>
<p>6. MOTOR INNOVADOR DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la acción de FEKOOR se dirige a la transformación de la sociedad para alcanzar su Visión, y de acuerdo con su Misión.</li> <li>• Compromiso de cada persona y corresponsabilidad de toda la Organización con este valor.</li> <li>• Proactividad, responsabilidad e implicación en el impulso de ideas innovadoras capaces de transformar la sociedad para alcanzar su Visión y Misión.</li> <li>• La acción de FEKOOR tiene sentido si se dirige a transformar la sociedad.</li> <li>• Creatividad, actitud generadora de ideas.</li> </ul>
<p>7. ACCIÓN COORDINADA Y CONJUNTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia y unidad de la actuación de FEKOOR, orientación a un interés compartido.</li> <li>• Que todas las personas que conforman FEKOOR trabajen por su visión y misión.</li> <li>• Cooperación.</li> <li>• Liderazgo cohesionado que genera credibilidad interna y externa.</li> <li>• Trabajo conjunto.</li> <li>• Implicación.</li> <li>• Comunicación que promueva y facilite esta acción coordinada y conjunta.</li> <li>• Respeto a la acción específica de cada Asociación, siempre que no vayan en contra de los intereses de FEKOOR y las demás Asociaciones.</li> </ul>
<p>8. TODAS LAS ACTUACIONES CENTRADAS EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la acción de FEKOOR se orienta hacia los intereses y necesidades (a nivel individual y colectivo) de las mujeres y los hombres con discapacidad física y/u orgánica: trabajamos por y para sus intereses y necesidades.</li> <li>• Adecuación a la evolución vital de las capacidades y necesidades de l</li> <li>• FEKOOR aboga por una atención individualizada y especializada capaz de dar respuesta a estas personas, atendiendo a su diversidad.</li> </ul>
<p>9. TRANSVERSALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La acción conjunta y coordinada de FEKOOR para la transformación social comprende las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad física y/u orgánica en todo su itinerario vital.</li> </ul>
<p>10. CALIDAD Y MEJORA CONTINUA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad, mejora continua y ciclo de aprendizaje. Compromiso constante con la eficacia y la eficiencia en toda su acción.</li> <li>• Proactividad y fomento de la innovación en toda su acción.</li> </ul>
<p>11. TRANSPARENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso de transparencia en la gestión y equidad en toda su acción.</li> <li>• Transparencia económica, eficacia y eficiencia.</li> <li>• Comunicación interna y externa: con todos los grupos de interés.</li> </ul>

## 2. Formulación de líneas y objetivos estratégicos

De manera coherente con nuestro proyecto de futuro FEKOOR plantea este **marco estratégico** para ubicar sus prioridades y objetivos:

- 1) **RESULTADOS: EFICACIA EN LA CONSECUCCIÓN DE RESULTADOS** con respecto a:
  - a. Posibilitar el ejercicio del derecho a una vida independiente, en plena libertad de elección.
  - b. Lograr un entorno en condiciones de accesibilidad universal, diseño para todas las personas y promoción de igualdad de oportunidades.
  - c. Conseguir un Estado de Bienestar Social avanzado que garantice una cobertura universal, gratuita y de calidad del conjunto de servicios, apoyos y programas, así como desarrollar estrategias eficaces de prevención del riesgo de exclusión social.
  
- 2) **PROCESOS: REALIZACIÓN DE UNA ACTUACIÓN ESTRATÉGICA COORDINADA Y CONJUNTA COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL MEDIANTE ACCIONES EFICIENTES, PERTINENTES, ÚTILES Y DE CALIDAD:**
  - a. una acción política y ciudadana,
  - b. el empoderamiento de personas y entornos,
  - c. y la prestación de servicios, apoyos, programas y actividades para las personas con discapacidad física y/u orgánica.
  
- 3) **RECURSOS: RECURSOS, REDES Y ALIANZAS en los siguientes niveles:**
  - a. FEKOOR como organización.
  - b. Su Red interna de Asociaciones que conforman FEKOOR.
  - c. El potencial de Red externa de cooperación y alianzas.



En este marco, FEKOOR se plantea estas cinco líneas estratégicas, con los siguientes objetivos estratégicos:

(Ejes estratégicos en **color azul**; Objetivos estratégicos en **color verde**).

## **1. VIDA INDEPENDIENTE:**

Conseguir que la opción de vida independiente en plena libertad de elección esté al alcance de todas las personas con discapacidad, en un marco de alta valoración social y compromiso institucional.

### **1.1. Acción política y ciudadana:**

Conseguir que amplios sectores de nuestra sociedad (organizaciones de otras diversidades funcionales, mayores, etc.) conozcan y se comprometan con las opciones de vida independiente, desde una acción de liderazgo continuado por parte de FEKOOR.

### **1.2. Empoderamiento de personas y entornos:**

A) Promover que las personas con discapacidad adquieran mejores competencias para el libre ejercicio de una vida independiente.

B) Alcanzar el firme compromiso de las Instituciones Públicas por un modelo de vida independiente como opción que comporte una política transversal transformadora de los entornos.

### **1.3. Prestación de servicios, apoyos, programas, actividades:**

Conseguir que todas las personas con discapacidad física y/u orgánica que toman la opción de vida independiente dispongan de apoyos adecuados para su realización efectiva.

## **2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:**

Potenciar una mayor implicación social y política en la consecución de la accesibilidad universal y la plena igualdad de oportunidades, así como una mejor acción positiva y un desarrollo normativo más efectivo.

### **2.1. Acción política y ciudadana:**

A) Conseguir que amplios sectores de nuestra sociedad (organizaciones de otras diversidades funcionales, mayores, colegios profesionales, universidades, etc.) se comprometan con la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, desde una acción de liderazgo por parte de FEKOOR y contando con los principales actores en estos ámbitos.

B) Reivindicar a las Instituciones Públicas Vascas una mejor acción positiva y un desarrollo normativo más efectivo de las leyes de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, coherente con la Convención ONU.

### **2.2. Empoderamiento de personas y entornos:**

Alcanzar que el conjunto de la ciudadanía y, entre ellas, las personas con discapacidad, dispongan de competencias para participar de manera plena y efectiva en la consecución de mejores condiciones de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

### **2.3. Prestación de servicios, apoyos, programas, actividades:**

A) Conseguir, en una primera etapa, la presencia de la discapacidad física y/u orgánica en el desarrollo de Gizatek.

B) Proponer, en una segunda etapa, una red de promoción de la accesibilidad universal y la autonomía personal en la que FEKOOR disponga de recursos clave.

### 3. ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL AVANZADO:

Contribuir a generar un estado de opinión altamente favorable al progreso hacia un Estado de Bienestar Social Avanzado como base para un desarrollo sostenible (social, económico, medioambiental) y una mejor sociedad de futuro.

**3.1. Acción política y ciudadana:** Contribuir a generar un estado de opinión altamente favorable al progreso hacia un Estado de Bienestar Social Avanzado, destacando su gran utilidad para un desarrollo económico y social sostenible – considerando aspectos como la prevención, el retorno económico y social, nuevos modelos de intervención y apoyo, etc.-

**3.2. Empoderamiento de personas y entornos:** Conseguir que las personas que participan en nuestras Organizaciones sean activistas eficaces en la defensa de un EBSA.

#### **3.3. Prestación de servicios, apoyos, programas, actividades:**

- A) Promover y conseguir mejor dotación de los servicios sociales existentes.
- B) Alcanzar la dotación de nuevos tipos de servicios sociales.
- C) Reclamar la dotación de nuevas y mejores prestaciones en ámbitos de salud, empleo, protección social.

#### 4. ACCIÓN CONJUNTA Y COORDINADA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL MEDIANTE UNA ACCIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA, EL EMPODERAMIENTO DE PERSONAS Y ENTORNOS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA Y SUS REDES DE APOYO:

Ser un motor de transformación social mediante una acción eficaz y una metodología sistemática de innovación en nuestros procesos clave (acción política, empoderamiento y prestación de servicios), capaz de realizar los mismos de manera conjunta y coordinada.

**4.1. Diseñar y aplicar un método de trabajo que permita trabajar de manera coordinada y conjunta en cada una de las tres líneas** (acción política, empoderamiento y prestación de servicios), analizando los niveles de movilidad/dependencia entre ellas y los ejes clave de mejora (\*):

(\*): En qué medida influye cada elemento sobre los demás elementos:

Método 3x3	Acción política y ciudadana.	Empoderamiento de personas y entornos	Prestación de servicios, apoyos, programas, actividades.
Acción política y ciudadana.	→	→	→
Empoderamiento de personas y entornos	→	→	→
Prestación de servicios, apoyos, programas, actividades.	→	→	→

## 5. ORGANIZACIÓN Y REDES DE COOPERACIÓN.

Activar el potencial de participación del conjunto de la sociedad y de las personas de nuestras organizaciones mediante un compromiso activo con nuestros valores y proyecto de futuro.

**5.1. Potenciar la participación de nuestros socios y socias en todo tipo de organizaciones de la sociedad civil de Bizkaia,** con capacidad para proponer y reivindicar mejoras en igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

**5.2. Valorar nuevas vías de cooperación en red y alianzas de FEKOOR** con organizaciones sociales y civiles comprometidas con los fines y valores que se propugnan con carácter de interés general –accesibilidad, igualdad y vida independiente, principalmente-. Por ejemplo: asociaciones de personas mayores, colegios profesionales, etc.

### **5.3. Mejorar nuestras políticas de:**

- Comunicación y gestión de la información tanto interna como externa: herramientas tecnológicas y digitales.
- Políticas de igualdad de mujeres y hombres
- Cooperación, alianzas y trabajo en red: dentro de la federación, tercer sector, con AAPP.
- Despliegue de convenio marco con DFB.
- Transparencia en la gestión.
- Innovación, benchmarking, búsqueda de alianzas.
- Responsabilidad Social: alumnado en prácticas, implicación en los entornos, calidad en el empleo, voluntariado.
- Empoderamiento de la Junta Directiva y de las Asociaciones.
- Sostenibilidad de las asociaciones.
- Generación de espacios de encuentro y reflexión estratégica entre asociaciones.
- Personas (profesionales y voluntarias).
- Monitorización y activación de la acción política y ciudadana: captación.
- Gestión por procesos.

## Anexo I: Glosario

- **PERSONAS:** El término personas se refiere a todas las personas: personas con discapacidad física y/u orgánica, familiares, otras personas, profesionales y voluntariado de Fekoor y de las entidades que integran la Organización.
- **TRANSVERSALIDAD:** Proceso político a través del cual se integran las necesidades y los Derechos de las mujeres y hombres con discapacidad en la normativa, el diseño, el desarrollo y en la implementación de las políticas.
- **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:** *“La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse”. (Art. 2 de la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades No discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad).*
- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** “La ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social”. (Art. 1 de la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades No discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad).
- **CAPACIDAD:** “es la posibilidad de disponer de los medios, recursos y servicios necesarios para el apoyo de nuestras entidades y el proyecto común que compartimos”.
- **PODER:** “son las estrategias y procesos de concienciación ciudadana y reivindicación altamente efectivos”.
- **LEGITIMIDAD:** “es la plena representación y reconocimiento de las entidades miembros y del conjunto de las personas con discapacidad física y/o orgánica. La legitimidad de FEKOOR sólo es posible si a la vez genera crecimiento y desarrollo en las asociaciones que la componen”.
- **DERECHOS:** entendemos que las personas con discapacidad física y/o orgánica deben tener la posibilidad de ejercer todos los derechos de nuestro marco jurídico y de manera especial los sociales y de ciudadanía.
- **IGUALDAD:** Desde FEKOOR entendemos por igualdad el conjunto de políticas referidas a la plena igualdad y no discriminación sea cual sea su causa (género, edad, discapacidad, etc.). Es por ello por lo que consideramos de vital importancia la realización de actuaciones que eviten la discriminación de las personas con discapacidad, y de manera específica la discriminación que sufren las mujeres con discapacidad.
- **VIDA INDEPENDIENTE:** la “situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad (Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad).
- **CALIDAD DE VIDA:** el concepto de calidad de vida es un instrumento de gran utilidad para la planificación y evaluación de los servicios desde las perspectivas centradas en la persona, y a su vez sirve como principio orientador de los cambios y actuaciones que se han de llevar a cabo.

Además, constituye la misión principal de las entidades del sector social que trabajan a favor de las personas con discapacidad.

Definición de la Organización Mundial de la Salud:

- La calidad de vida se entiende como la percepción que una persona tiene de su lugar en la vida, en un contexto determinado y en un sistema de valores, en relación a sus propios objetivos y expectativas. Involucra la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales y las relaciones con su ambiente.

Definición de Robert Schalock:

- La calidad de vida es un concepto que refleja los deseos de una persona sobre su calidad de vida respecto a ocho dimensiones centrales: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.

#### - **AUTONOMIA PERSONAL**

La Autonomía es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por iniciativa propia, decisiones personales sobre cómo vivir de acuerdo a las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Así también, podemos definir la Vida Independiente como la situación en la cual, la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de la comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Las personas con discapacidad tienen derecho a gozar de autonomía, de poder escoger y decidir con sus capacidades desarrolladas al máximo y de beneficiarse de la ayuda necesaria, en cada caso, para compensar esta discapacidad. Este proceso de autonomía se empara en los siguientes derechos: vida autónoma, elección y autodeterminación, participación y responsabilidad, y solidaridad.

- Vida autónoma. Todos los servicios y recursos destinados a las personas con discapacidad han de estar orientados a este objetivo final. No se trata únicamente de vivir, sino de tener posibilidades de escoger, tener una ocupación, relacionarse con los amigos, relacionarse con la pareja. Esto significa que estas personas deberían ser capaces de integrarse en la sociedad y valerse por sí mismas en diferentes situaciones.
- Elección y autodeterminación. El derecho de vida autónoma está relacionada con este derecho, en cambio la autodeterminación se basa en el derecho a vivir como cada uno quiera sin que la discapacidad sea un motivo de exclusión.
- Participación y responsabilidad. Las personas con discapacidad han de saber tomar parte en las decisiones que afecten a su vida, así como las responsabilidades derivadas de esas acciones y el respeto a las responsabilidades ajenas.
- Solidaridad. Una sociedad que acepta la autonomía de las personas que la componen, muestra solidaridad y atención hacia las personas que son diferentes y respeto hacia el lugar que ocupan en la estructura social.

## Anexo II - Fuentes de referencia

En la elaboración de este Plan se han tenido en cuenta varias referencias normativas y de marco político aplicables, así como otras fuentes de interés:

### A) REFERENCIAS NORMATIVAS

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010/C 83/02)
- Directiva 2000/78/CE para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Título VII (Integración laboral).
- Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres (Euskadi).
- Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.
- Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.
- Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.
- Ley 16/2003 de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 14/1986 General de Sanidad:
- Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 27/2007, de 23 de Octubre, por las que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255 de 24 de Octubre de 2007).
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Decreto 236/1989, de 17 de octubre, por el que se crea la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan personas con discapacidad y establece las características de la misma. (BOPV 6/11/1989).
- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad. (BOPV 24/12/1997).
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación. (BOPV 12/6/2000).
- Decreto 126/2001, de 10 de julio, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre condiciones de Accesibilidad en el Transporte. (BOPV 24/7/2001).
- Ley 10/2007, de 29 de junio, sobre Perros de Asistencia para la Atención a Personas con Discapacidad. (BOPV 20/7/2007).
- Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- Código técnico de edificación.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Ley de Economía Sostenible.

## B) REFERENCIAS ESTRATÉGICAS Y DE PLANIFICACIÓN

- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.
- Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. Primera Fase (2012-2015).
- Estrategia Española de Empleo 2012-2014. Aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 28 de octubre de 2011.
- Plan Vasco de Inclusión Activa 2011-2015.
- Estrategia Vasca de Empleo 2011-2013: en proceso de elaboración.
- V Plan de Igualdad de la CAPV.
- Plan de Acción para las mujeres con discapacidad 2007 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Estrategia para afrontar el reto de la cronicidad en Euskadi.
- Plan para la participación y calidad de vida de las personas con discapacidad en Bizkaia.

## C) OTRAS REFERENCIAS

- La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 25.7.2001 COM (2001) 428 final.
- La integración laboral de las personas con discapacidad en la CAPV. Ararteko.
- Atención sociosanitaria: una aproximación al marco conceptual y a los avances internacionales y autonómicos. Ararteko.
- Diagnóstico de accesibilidad del sistema de transporte público en la CAPV. Ararteko.
- Estadística de Demanda de Servicios Sociales. Necesidades Sociales. 2006. Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.
- Encuesta EDAD 2008. Instituto Nacional de Estadística.
- Desinstitucionalización y Vida Autónoma en la Comunidad. Resumen del estudio realizado por la Universidad de Kent - con el apoyo de la London's School of Economy-.
- El impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ordenamiento jurídico español. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Anteproyecto de ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Estrategias de FEKOOR: Derechos de las Mujeres y Hombres con Discapacidad Física.
- Informe de resultados de las Mesas de trabajo ELKARTEAN sobre la aplicación de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Euskadi: mujer, empleo, salud y accesibilidad.
- Otros documentos internos de FEKOOR:
  - I Plan Estratégico de FEKOOR 2007-2010.
  - Organigrama de FEKOOR por procesos.
  - Cuadro de mando interno.

- Encuadre técnico IV JORNADAS FEKOOR: “LAS POLITICAS PUBLICAS DE DISCAPACIDAD EN EL SIGLO XXI: EL RETO DE LA VIDA INDEPENDIENTE”. 8 DE JUNIO DE 2011 y documentación preparatoria y de resultados y conclusiones de esta Jornada.
- Informe de conclusiones de los Seminarios de reflexión de FEKOOR (23 y 24 de noviembre 2011): Tú eres protagonista del cambio.
- Código Ético de FEKOOR.